



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada a través de su Directora Administrativa y Financiera, representante de la entidad, presentó impugnación el 16 de marzo de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 10 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 680014003020-2021-00127-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER** a través de su Directora Administrativa y Financiera, Representante de la entidad, contra el fallo de tutela de fecha diez (10) de marzo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **RAUL ERNESTO GUTIERREZ NIÑO** contra **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 048 del 18 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00127-00
Accionante: Raúl Ernesto Gutierrez Niño
Accionado: Junta Regional de Calificación de Invalidez Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b8702771f267d201a5991990d2b5ca6b9df81c5bc0f038d5a42fb282fabc589

Documento generado en 17/03/2021 01:49:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**